**Preinscripcion alumnos 2020/2021**

La Residencia ofrece servicio de alojamiento y manutención a estudiantes de la Universidad de Burgos, a profesores, investigadores y otros miembros de la comunidad universitaria, así como a todos los que tengan alguna vinculación con la Universidad de Burgos, u otros centros docentes.

La residencia se adaptará en todo momento a las medidas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

|  |
| --- |
| **PREINSCRIPCIÓN  2020/2021** |
| **Solicitud de plaza**  **Documentación a aportar** | * Rellenar el  formulario: [Solicitud](https://www.ubu.es/formularios/formulario-de-solicitud-de-ingreso-en-la-residencia-universitaria-camino-de-santiago-registration-application-form-hall-residence-camino-de-santiago)
* Imprimir el documento
* Presentarlo con la firma del solicitante y en su caso, con la firma del padre, madre o representante legal en  el Registro General de la Universidad de Burgos (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1.  09001 Burgos) , en los Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías administrativas de los Centros), a través de  la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es) o  por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la  solicitud deberán enviar la siguiente documentación:* Fotocopia del D.N.I.
* Ingreso de 180 €, como reserva de plaza, en la cuenta de Caixa Bank Nº ES49 2100 8690 8202 0001 7691. Código SWIFT (BIC): CAIX ES BB XXX.  . En dicho ingreso debe indicar el nombre del residente, la cantidad , y el concepto RESERVA DE PLAZA RESIDENCIA CAMINO DE SANTIAGO y el banco desde el que nos hace el ingreso.
* Los estudiantes de nuevo ingreso deben aportar: Fotocopia  que acredite haber superado la EBAU  o en su caso, fotocopia del certificado en el que conste la nota media, si procede de Ciclos Formativos de Grado Superior.
* Aquellas solicitudes de estudiantes que aún tengan pendiente  la superación de los estudios que dan acceso a la Universidad serán tramitadas en el momento de superación de dichas pruebas, con la correspondiente presentación de la documentación.
* Las solicitudes de plaza, que no sean por curso completo, solo se resolverán si quedarán plazas vacantes.
* LAS SOLICITUDES QUE NO VENGAN ACOMPAÑADAS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO, QUEDARÁN PENDIENTES DE RESOLVER.
* Si tienen que enviar documentación por correo electrónico, lo deben enviar a: **caminodesantiago@ubu.es**
 |
| **Plazos** |  **Antiguos Residentes:**Del  2 de julio  al  13 de julio |
|  **Nuevos Residentes:**Del 2 de julio al 21de julio. |
| **Procedimiento de Adjudicación** | La adjudicación de plazas de estudiantes residentes se resolverá atendiendo a criterios de rendimiento académico, actitud y comportamiento del solicitante en la vida y actividades de la residencia y antigüedad durante el curso académico anterior de la Universidad de Burgos. (El listado de admitidos se publicará en la página web el **16 de julio de 2020).**Para  la adjudicación de las habitaciones  se tendrá en consideración la  actitud y el comportamiento en el centro, el rendimiento académico en el curso previo y la antigüedad**.**Para la adjudicación de plazas de nuevo ingreso se tendrán en cuenta criterios académicos: nota obtenida en la prueba de acceso. Si se accede por EBAU  solamente se tendrá en cuenta la fase general, en ningún caso se tendrá en cuenta la nota de la fase específica. (La publicación del primer listado se producirá el día **24 de julio de 2020).****A partir de esta  fecha  de publicación y hasta el comienzo del curso académico, la actualización de los listados de admitidos se publicará en la página web de la Universidad de Burgos, con carácter sucesivo y de conformidad con las variaciones que se vayan produciendo por renuncias y nuevas admisiones,**y siguiendo los mismos criterios de carácter académico exigidos en todo el procedimiento de admisión. Una vez comenzado el curso académico y si hubiese vacantes, será la dirección de la propia Residencia, quien se encargará de cubrirlas. |